



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL QUE INDICA.

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N° _____ /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. El Decreto Exento N°2.591 de fecha 14 de julio de 2021, que rectifica Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021 modificando numeral "III".
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El funcionario del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, debe hacer uso de permiso administrativo, que le es autorizado, con motivo de tener que realizar trámites personales.

DECRETO:

1. ESTABLEZCASE, que se tiene por autorizado **01 día** de permiso administrativo a don Mario García Martínez, Rut: N°14.331.367-0 Jefe del Departamento de Educación Municipal de Parral, quien debe ausentarse de sus funciones durante el día 06 de mayo de 2022, por motivos personales, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/CGG/MRV/GMP/maa

Copia papel:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral.

Copia Digital:

1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

